



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 25 de mayo de 2020.

RESOLUCIÓN N° 241/2020

Acta N° 012/2020

Fecha: 22/05/2020

Por la cual se aprueban las Pautas para Defensa de Trabajo Final de Grado ante la Pandemia del COVID – 19, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

VISTA:

El Memorando N° 189 de la Dirección Académica, en la cual solicita la aprobación de las “Pautas para Defensa de Trabajo Final de Grado ante la Pandemia del COVID – 19” de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, a ser implementadas desde el mes de junio, y;

El Decreto N° 3456/2020 de la Presidencia de la República del Paraguay “*POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)*”;

El Decreto N° 3378/2020 de la Presidencia de la República del Paraguay “*POR LA CUAL SE AMPLIA EL DECRETO N°3456/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL*”;

La Ley 6524/2020 “*QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL CIVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS*”;

El Decreto N° 3490/2020 de la Presidencia de la República del Paraguay “*POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO N° 3478/2020, EN RELACIÓN AL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL ESTABLECIDO A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL (COVID-19) Y SE AMPLIA EL ARTÍCULO 2 DEL CITADO DECRETO*”;

El Decreto N° 3576/2020 de la Presidencia de la República del Paraguay “*POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)*”;

La necesidad de establecer acciones para dar cumplimiento efectivo a la Resolución CE-CONES N° 04/2020 y la resolución del Rectorado N° 341/2020 para el desarrollo de actividades académicas, implementando herramientas digitales y plataformas virtuales, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución del Consejo Directivo N° 221/2019 “*Por la cual se modifica la Resolución del Consejo Directivo N° 968/2019 y se ajusta el Calendario Académico 2020 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este*”

La Resolución del Decanato N° 084/2020 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19.*”, homologada por el Consejo Directivo con Res.CD N° 232/2020.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

La Resolución del Decanato N° 082/2020 “*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 081/2020 Y SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PRESENCIAL EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 3576/2020.*”, homologada por el Consejo Directivo con Res.CD N° 230/2020.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE**

- Art. 1º:** Aprobar las “**Pautas para Defensa de Trabajo Final de Grado ante la Pandemia del COVID – 19**” de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, a ser implementadas desde el mes de junio y que forman parte de la presente resolución.
- Art. 2º:** Establecer que la presente Resolución sea ampliamente difundida a toda la Comunidad Educativa a través de la Dirección Académica, mediante los medios de comunicación establecidos para el efecto.
- Art. 3º:** Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.

Lic. Alicia M. Antonia Castillo de Dechia
Secretaria - CD



Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Presidente - CD



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

PAUTAS PARA DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Este documento tiene como propósito orientar en la gestión de defensa de Trabajo Final de Grado (TFG) para todas las carreras de grado de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este (FPUNE), teniendo en cuenta la resolución CE-CONES N°08/2020, la resolución del Rectorado N° 341/2020 y la resolución DEC N° 069/2020 por la cual se aprueba el “Protocolo para la admisión y permanencia de funcionarios académicos, administrativos y usuarios de los servicios al recinto de la institución”. Las mismas serán aplicadas según las condiciones sanitarias, legales y académicas que se presenten en su momento.

I. Consideraciones generales:

- 1° DE LA ENTREGA DEL LIBRO Y ARTÍCULO CIENTÍFICO:** Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 20 de la Guía de TFG aprobada por Res. CD N° 931/2017. Etapa de Finalización de Trabajo de Investigación TFG, en este punto se solicitará que la entrega del Libro y Artículo sean en formato digital PDF, a través de correo institucional oficial de cada coordinación de carrera. La entrega en forma física del libro y demás anexos será efectivizada cuando las condiciones sanitarias, legales y académicas lo permitan.
- 2° DE LOS PARTICIPANTES:** En la defensa de TFG solo participarán: un representante de la coordinación de carrera asignado por la Dirección Académica, miembros del tribunal examinador, el/los alumno/s y un apoyo técnico. Para modalidad a distancia por videoconferencia el/los alumno/s deberá/n estar en lugares o recintos distintos.
- 3° DE LA FECHA Y HORARIO DE DEFENSA:** Se deberá evitar coincidencia de fecha entre carreras. Permitir un máximo de tres defensas por fecha, teniendo en cuenta un tiempo razonable entre el final de una presentación y el inicio de la siguiente. La Coordinación de cada carrera solicitará la aprobación de fecha y horario de defensa en común acuerdo con el presidente de la mesa examinadora.
- 4° DE LAS MODALIDADES:** Se establecen dos modalidades: presencial a puertas cerradas, y a distancia en modalidad teleconferencia. La selección de la modalidad a ser utilizada queda a criterio de la Dirección Académica, teniendo en cuenta las circunstancias particulares que se deban considerar para cada defensa y las restricciones que estén vigentes en el momento. Definida la modalidad a implementarse los estudiantes asumen pleno compromiso de cumplimiento.
- 5° DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO:** La Coordinación de cada carrera se encargará de comunicar a los miembros del tribunal examinador y alumno/s de la modalidad establecida, fecha, horario y demás informaciones necesarias. También coordinar horario y fecha para el ensayo previo a ser realizado con los alumnos y tutor.
- 6° DE LA NECESIDAD DE UN ENSAYO PREVIO:** Se debe organizar un ensayo previo, al menos con una semana de antelación, independiente a la modalidad de defensa, el ensayo deberá ser a distancia por teleconferencia. En este ensayo deberán participar: un representante de la coordinación de carrera asignado por la Dirección Académica, docente de la cátedra, tutor/es y alumno/s.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

- 7° **DE LAS POSTERGACIONES:** En el caso de situaciones de fuerza mayor se podrá postergar la fecha de defensa de trabajo, previa notificación a la Coordinación correspondiente.
- 8° **DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS:** Las cuestiones no contempladas en esta pauta serán definidas en su momento por el Consejo Directivo de la FPUNE.

II. Pautas para la modalidad a distancia por Teleconferencia:

- 1° **DE LA PLATAFORMA A SER UTILIZADA:** La Institución establece una única plataforma de teleconferencia “Google Meet” para todas las defensas de trabajo final de grado.
- 2° **DE LAS CUESTIONES TÉCNICAS:** La coordinación solicitará a la Dirección Académica generar la dirección web (link) para ingresar al ensayo y defensa, luego comunicar a los participantes. El/Los alumno/s deberá/n ingresar al espacio virtual habilitado para la defensa 15 minutos antes del horario de inicio de la defensa, para realizar pruebas de audio y video. Realizar lo mismo, 10 minutos antes con los miembros del tribunal examinador.
- 3° **DE LAS CUESTIONES GENERALES PARA LA TELECONFERENCIA:** Los miembros del tribunal examinador y alumno/s deberá/n cumplir con las siguientes indicaciones:
- Tenida elegante.
 - Presentarse con nombre completo y número de Cédula de Identidad al inicio del evento.
 - Establecer un espacio tranquilo, silencioso, bien iluminado y con fondo de color claro.
 - Utilizar una computadora con micrófono externo para conectarse al link proveído.
 - Activar video de forma permanente y mantener el micrófono activo solo en el momento que el presidente de mesa le ceda la palabra.
- 4° **DE LA ENTREGA DE LA PRESENTACIÓN:** El/Los alumno/s deberán enviar 48 horas antes de la fecha de la defensa la versión final de la presentación (PowerPoint) con cada diapositiva numerada, para que la coordinación remita a los miembros del tribunal examinador con antelación.
- 5° **DE LA PARTICIPACION DE LA COORDINACIÓN:** Un representante de la coordinación designado por la Dirección Académica, deberá estar acompañando toda la defensa desde el inicio hasta el cierre.
- 6° **DE LA ENTREGA DE LA CALIFICACIÓN FINAL:** El presidente del tribunal examinador deberá comunicar al correo institucional oficial de la coordinación la calificación correspondiente a cada alumno inmediatamente después del acuerdo llegado con los demás miembros del tribunal. A su vez la Coordinación comunicará a cada alumno su correspondiente calificación a través de correo electrónico en el mismo día.
- 7° **DE LA PARTICIPACION DE UN APOYO TÉCNICO:** La Dirección Académica designará un encargado de apoyo técnico para acompañar y grabar la defensa desde el inicio hasta el momento del cierre de las preguntas. La grabación quedará bajo resguardo de la Dirección Académica por un periodo de 6 meses para los fines que la institución disponga.

III. Pautas para modalidad presencial a puertas cerradas:



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

- 1° **DE LOS PARTICIPANTES:** Se realizará a puertas cerradas, es decir, solo participan miembros del tribunal examinador, alumno/s y un representante de la coordinación de carrera designado por la Dirección Académica.

- 2° **DE LA NECESIDAD DE UN PERSONAL DE ENFERMERIA:** Se deberá contar con la presencia en la entrada de un personal de enfermería para cumplir con lo establecido en la resolución DEC N° 069/2020 que aprueba el “Protocolo para la admisión y permanencia de funcionarios académicos, administrativos y usuarios de los servicios al recinto de la institución”, además de realizar la verificación de otros aspectos necesarios para el cumplimiento estricto de medidas de bioseguridad dentro de la sala donde se realizará la defensa de trabajo final de grado. El personal de enfermería deberá estar presente hasta la culminación de la defensa de TFG.

- 3° **DE PROCEDIMIENTO:** Se realizará conforme a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la resolución CD N° 931/2017.